

122



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 18-1125
(28 JUN. 2010)

Por la cual se actualiza la Declaración de Producción de Gas Natural del campo Sardinata por parte de ECOPETROL S.A., en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 11 del Decreto 2687 de 2008.

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en los Decretos 070 de 2001 y 2687 de 2008 modificado por el Decreto 4670 de 2008;
y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2687 de 2008, modificado por el Decreto 4670 de 2008, estableció los instrumentos para asegurar el abastecimiento nacional de gas natural.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 2687 de 2008, la empresa ECOPETROL S.A., mediante comunicación radicada en este Ministerio bajo el número 2010028295 de 3 de junio de 2010 actualizó la Declaración de Producción de Gas Natural del campo Sardinata, en relación con la Producción Disponible para Ofertar en Firme, la Producción Disponible para Ofertar Interrumpible, la Producción Comprometida, la información referente a regalías, el Potencial de Producción y el Gas de Operación.

Que con base en lo expuesto, es necesario actualizar la Declaración de Producción de Gas Natural del campo Sardinata, contenida en el Anexo 12 de la Resolución 18 0757 de 5 de mayo de 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. Sustitúyase el Anexo 12 de la Resolución 18 0757 de 5 de mayo de 2010, por el Anexo 1 de la presente Resolución, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

Artículo 2. Notifíquese la presente Resolución a ECOPETROL S.A., contra la cual procede recurso reposición en los términos del Artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

BR

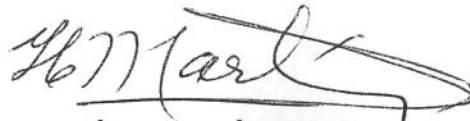
[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se actualiza la Declaración de Producción de Gas Natural del campo Sardinata por parte de ECOPETROL S.A., en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 11 del Decreto 2687 de 2008."

Artículo 3. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., **28 JUN. 2010**



HERNÁN MARTÍNEZ TORRES
Ministro de Minas y Energía


HDC/L/APJ/ESR

Continuación de la Resolución "Por la cual se actualiza la Declaración de Producción de Gas Natural del campo Sardinata por parte de ECOPETROL S.A., en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 11 del Decreto 2687 de 2008."

ANEXO 1

		Miles de BTU por día (MBTUD) *													2030							
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
ECOPETROL	PDOF **	0	1.128	2.577	2.945	3.228	3.384	3.483	3.578	3.661	3.757	3.855	3.944	4.032	4.119	4.207	4.240	4.273	4.306	4.339	4.371	4.404
	PDOJ ***	2.125	1.110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PC - Demanda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTADO DISPONIBLE		0	0	403	400	397	390	383	376	371	368	365	363	362	362	361	358	355	353	350	349	347
Potencial de Producción ****		2.125	2.238	2.980	3.345	3.625	3.774	3.865	3.954	4.032	4.125	4.220	4.307	4.394	4.481	4.568	4.598	4.628	4.658	4.689	4.720	4.751
Gas de Operación*****		134	366	489	549	596	620	635	650	662	677	694	708	723	736	750	755	760	765	770	775	781

* Todas las cifras son promedio año.

** Para el 2011 la PDOF que se reporta es de 1.128 MBTUD como cifra promedio año, la cual corresponde a una producción en firme de 0 MBTUD de enero a junio y 2.238 MBTUD desde julio hasta diciembre de este año

*** Para el 2011 las cantidades reportadas como interumpibles corresponden a una producción de 2.238 MBTUD de enero hasta junio de 2011 y de 0 MBTUD para el resto del año, por lo que el promedio año 2011 es de 1.110 MBTUD.

**** Potencial de Producción dado por Ecopetrol S.A.

***** Sin Aval de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía